

H
370
0688 Jo
e.R

BOLETIN de EDUCACION

al servicio de la Cultura Nacional

1942



Apuntes de natural por Carlos Salazar Herrera

El Decreto No. 10 de 17 de octubre de 1941, de creación de las Bibliotecas Populares, debe contemplarse como una medida de gran aliento que ha de perfeccionar y prolongar la obra de la Escuela poniendo al alcance del niño los libros que satisfagan su curiosidad infantil y mantengan viva su afición por la lectura; y ofreciendo a los que ya terminaron sus estudios el medio y la ocasión de adquirir nuevos conocimientos, leyendo las obras científicas o literarias que la Biblioteca pondrá a su entera disposición.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Lic. don Luis D. Tinoco Castro
Secretario de Estado

Lic. don Humberto Carrillo Cruz
Subsecretario de Estado

JEFATURA TECNICA DE EDUCACION PRIMARIA:
Jefe: Profesor don José Fabio Garnier Ugalde
Secretario: Don Héctor Benavides Ch

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE EDUCACION PRIMARIA:
Jefe: Profesor don Efraim Monge Bermúdez
Secretario: Profesor don Abel Méndez A.

CONTADURIA GENERAL ESCOLAR:
Jefe: Don José Rodríguez Rodríguez
Oficial Primero: Don Héctor Meoño V.

Departamento de Bibliotecas Cantonales:
Jefe: Don Arnoldo Murillo Montes de Oca

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA

PRESIDENTE

Lic. don Luis D. Tinoco Castro
Secretario de Estado
en el Despacho de Educación Pública

VOCALES

Lic. don Alejandro Alvarado Quirós
Rector de la Universidad de Costa Rica

Dr. don Marco Tulio Sa'azar Salazar
Director de la Escuela Normal de Costa Rica

Profesor don José Fabio Garnier Ugalde
Jefe Técnico de Educación Primaria

Profesor don Fabio Rojas Díaz
Director del Liceo Nocturno Domingo F. Sarmiento

SECRETARIO

Lic. don Humberto Carrillo Cruz
Subsecretario de Estado
en el Despacho de Educación Pública

BOLETIN DE EDUCACION

Al servicio de la cultura nacional

ORGANO INFORMATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

No. 7 * SAN JOSE, C. R. - ABRIL DE 1942 * Año I

Se envía a las representaciones diplomáticas y consulares de Costa Rica, a las universidades, a los centros científicos y artísticos, a los colegios y escuelas del país y del exterior y a las personas conocidas por su interés en el desarrollo de la cultura nacional. Establece el sistema de canje con las publicaciones e instituciones de igual naturaleza de todos los países. La correspondencia que se relacione con este BOLETIN debe dirigirse al Secretario de la Jefatura Técnica de Educación Primaria, señor Héctor Benavides. Toda colaboración será solicitada.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

SECRETARIA DE LA JEFATURA TECNICA DE EDUCACION PRIMARIA

TELEFONO: 2170

EDITORIAL

POR decreto N° 10 de 17 de octubre de 1941, dictado por el Congreso Constitucional a iniciativa de la Secretaría de Educación Pública, se declaró de utilidad nacional el establecimiento de Bibliotecas Populares en todas las cabeceras del cantón del país.

Acatando tal disposición, y de conformidad con el vasto programa de cultura que viene desarrollando, esta Secretaría se impuso la grata tarea de llevar las Bibliotecas Públicas, durante el año que corre, a todas las poblaciones dichas.

La importancia de este programa de difusión cultural puede fácilmente apreciarse si se recuerda que al finalizar la Administración anterior, sólo funcionaban 10 Bibliotecas Públicas en todo el territorio nacional, mientras que al mediar este año estarán prestando servicio a los lectores 63 establecimientos de esa naturaleza.

La trascendencia de la campaña que así se realiza, puede comprenderse mejor si se piensa que la Biblioteca es el complemento lógico de la Escuela y que no podría desempeñar fielmente su misión sin la existencia de aquélla.

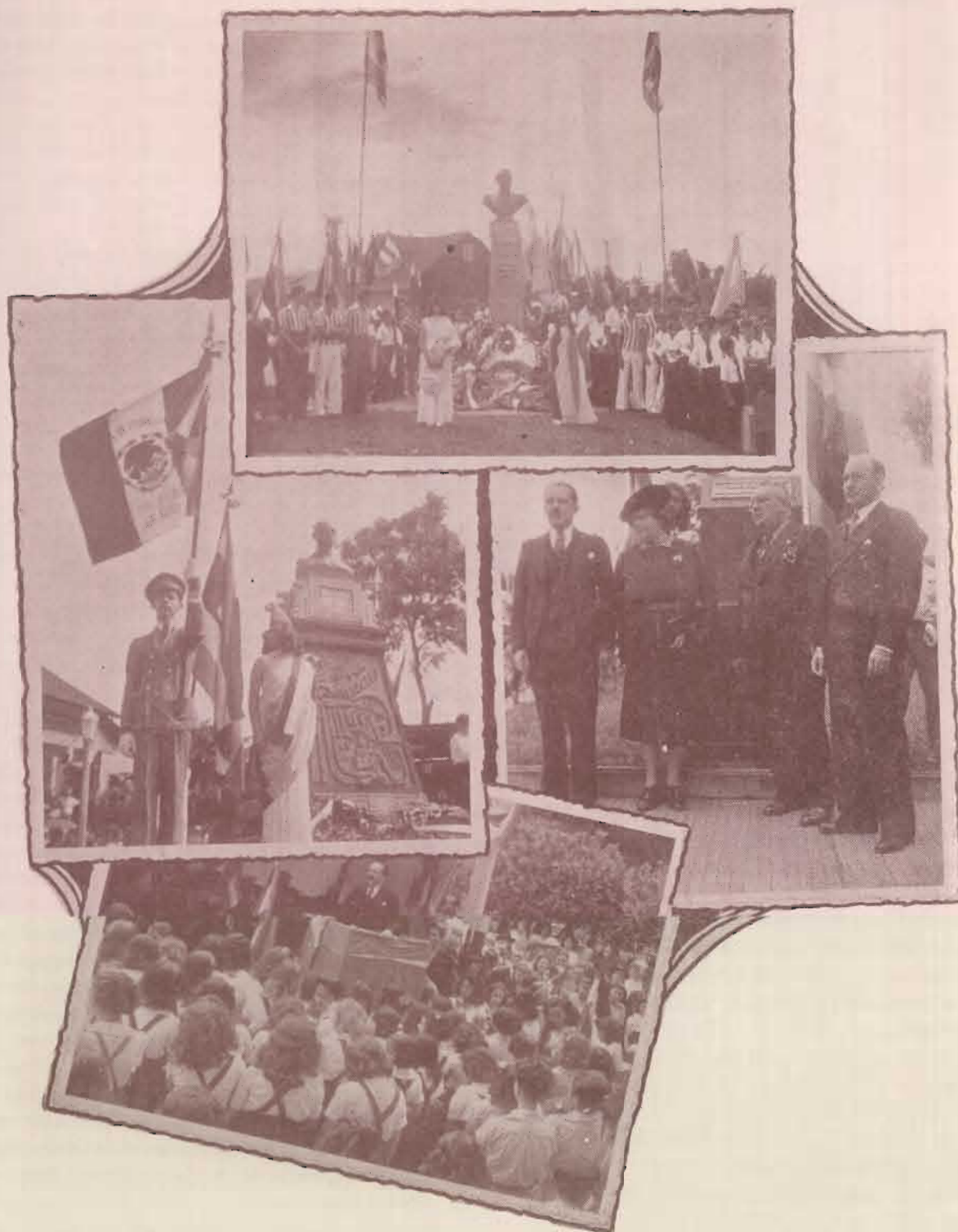
Así lo expresa el Consejo Nacional de Instrucción del Estado de Massachussets, al formular a los educadores esta pregunta: ¿de qué sirve enseñar a los niños a leer, si no se les proporcionan en seguida facilidades para hacerlo?

El decreto de 17 de octubre último debe contemplarse, pues, como una medida de gran aliento, que ha de perfeccionar y prolongar la obra de la Escuela, poniendo al alcance del niño los libros que satisfagan su curiosidad infantil y mantengan viva su afición por la lectura; y ofreciendo a los que ya terminaron sus estudios, el medio y la ocasión de adquirir nuevos conocimientos, leyendo las obras científicas o literarias que la Biblioteca pondrá a su disposición.

Este número del BOLETIN recoge en sus páginas centrales, la exposición que precedió al proyecto, y algunas fotografías de las primeras Bibliotecas Cantonales ya establecidas.

El bautizo de la Avenida de las Américas, el descubrimiento del busto del General San Martín, el homenaje a Morelos, el monumento al gesto fraternal de dos países, Panamá y Costa Rica, que arreglaron una desavenencia de siglos, la fiesta dedicada a un gran americano, Mauro Fernández, son actos de hondo Panamericanismo de la Municipalidad de la capital de la República.

La figura de don Mauro Fernández educador, alcanza proporciones que lo colocan a la par de los hombres que han contribuido a hacer grande a nuestra América



Con motivo del bautizo de una Avenida de la ciudad capital con el nombre de «Avenida Mauro Fernández», el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública pronunció un discurso que recogemos en este número de Abril, porque en él se refiere también a la obra de panamericanismo que realizó el año anterior la Municipalidad de San José, en asocio de las Escuelas Públicas, y a la cual corresponden las fotografías que ilustran esta página.

Dijo así el Señor Secretario:

—En una labor de hondo americanismo muy a la altura de los tiempos que corren el Ayuntamiento de esta capital ha venido celebrando una serie de actos cívicos a los cuales la escuela costarricense ha prestado su cooperación entusiasta, conscientes quienes la dirigimos de que esta obra tiene la trascendencia excepcional que le dan las circunstancias de la época. Ayer, fué el bautizo de la Avenida de Las Américas, a lo largo de la cual serán colocados los bustos de hombres destacados de las

veintidós naciones libres del Continente. Después, el descubrimiento del busto del General San Martín, el héroe epónimo que con su espada y sus ejércitos dió independencia a los pueblos del extremo Sur de América. Más tarde, el homenaje a Morelos, el cura párroco de grato recuerdo que levantó la enseña de la libertad a la par del signo de la Cruz. Otro día, la inauguración del monumento que perpetúa el gesto fraternal de dos países que pusieron fin a una desavenencia de siglos. Hoy nos reunimos para festejar la memoria de otro gran americano que en la serenidad de su estudio contribuyó como el que más a hacer grande una sección del Continente. No es, en efecto, a un militar que pone su espada al servicio de la Patria cuando la existencia de ésta depende más que del valor de sus hijos, de los conocimientos de sus estrategias, a quien venimos a celebrar. No es tampoco a un hombre que sin saber de milicias ni de estrategias, en un momento de transición toma el trabuco en su mano y se convierte en guerrillero de libertad. No es siquiera al gran orador que fué don Mauro Fernández, cuya palabra vibró como la más elocuente en el recinto de nuestra Cámara; ni al abogado de prestigios bien merecidos, que llevó su palabra convincente y serena, a los estrados de justicia; ni al hacendista de vastos vencimientos, que fundó y administró el Banco de Costa Rica y manejó con probidad y sabiduría el Tesoro Público a quien las escuelas tributan hoy su homenaje de admiración. No. Es al hombre joven, que teniendo escasos 40 años de edad, tomó en sus manos la cartera de Instrucción Pública, y a pesar no haber sido maestro jamás, ni haber frecuentado nunca las escuelas de Pedagogía, vino a ser el propulsor más grande de la enseñanza pública, y a darle a la Secretaría la organización que aun conserva no obstante el medio siglo que desde entonces ha transcurrido, a quien hoy rendimos tributo de gratitud. Es al hombre a quien por antonomasia llamamos El Maestro, a pesar de no haber tenido a su cargo, en ninguna época, la formación espiritual de niños o jóvenes, a quien hoy se recuerda, tremolando al viento las banderas y los estandartes de las escuelas públicas.

Volvamos las páginas de nuestra historia, recordemos la memoria de don Mauro y la época en que se realizó, y veremos que el homenaje es justo, y que la figura de tan gran educador alcanza proporciones que lo colocan a la par de los hombres que han contribuido a hacer GRANDE a América.

En el año 1885, cuando en un día catorce de marzo tomó a su cargo, don Mauro, la Cartera de Instrucción Pública, no llegaba a noventa mil colones el presupuesto que tenía asignado, y a pesar de ello, por una trágica ironía del Destino, el primer decreto que hubo de firmar, fué el que ordenó cerrar las escuelas primarias para dedicar esos fondos al sostenimiento del ejército que marchaba a la defensa de la Patria, cuya independencia se encontraba amenazada. Imaginemos la dramática escena, el dolor de aquel hombre que sentía la necesidad de difundir la enseñanza por todos los rumbos del país, y se veía obligado a cerrar las contadas escuelas que el Estado sostenía. Pero admiremos también el valor cívico de quien así sacrificaba, por la salvación de la Patria, sus más queridas ambiciones, ofreciendo en aras de su existencia libre la ilustración de sus niños, en un gesto que recuerda a la madre romana que ofreció a la Patria, para salvarla, la vida de sus hijos.

Pero no habían pasado muchos meses, cuando el peligro que se cernía sobre el cielo azul de nuestra Patria libre se alejó; y ni siquiera habían regresado a sus

hogares los soldados que se alejaron de ellos con su mochila al hombro, cuando se decretó la reapertura de las escuelas públicas y pudo comenzar su obra grandiosa de impulsador fecundo de la enseñanza nacional el gran hombre cuya memoria recordamos.

Es preciso reseñarla siquiera en sus rasgos de mayor relieve, desde aquella circular del once de mayo de 1885 en que invita a los pueblos de la República a levantar templos de enseñanza a la par de los templos en que se rinde culto a Dios para que sin menoscabo del sentimiento religioso y más bien tomándolo como arrimo y auxiliar, según sus propias palabras, pueda también tributarse culto a la enseñanza. Memorable circular fué esa, que todas las Juntas de Educación deberían tener en su despacho, porque constituye el primer llamamiento a la formación de esas juntas locales, y se enuncia por vez primera la política desde entonces nunca más variada por los gobernantes costarricenses, de prestar preferente atención al fomento de la enseñanza.

Abi está el mérito mayor del insigne hombre público que con fe, entusiasmo, pasión, logró inculcar en el ánimo de su Presidente la convicción de que no existe para el Estado un deber más imperioso que el dar instrucción a sus niños. No era entonces moneda corriente ese concepto. La urgencia de los tiempos quizá, una interpretación equivocada tal vez, había hecho posponer la ejecución del plan concebido en la Ley General de Instrucción Pública de 1869, y en vez de fundar escuelas en los poblados de la República, el Gobierno había dedicado sus energías a la construcción de ferrocarriles que acercaran la meseta central al Atlántico y a la civilización.

Aprovechando tal vez un momento psicológico, con su palabra convincente y el prestigio que ya tenía conquistado, don Mauro logró colocar de nuevo en primera línea el problema educacional, trazando para los gobiernos de Costa Rica un camino que nunca más abandonaron.

Vino después la obra de organización y la reforma pedagógica, que se inicia con el decreto del 17 de julio, que creó las juntas de Instrucción Pública, se desarrolla con la Ley Fundamental de Instrucción Pública del 12 de agosto y se completa y perfecciona con la Ley General de Educación de 26 de febrero de 1886, que es una inteligente adaptación de las leyes sobre esa materia dictadas en la República Argentina dos años antes.

Un sólo error debemos apuntarle quienes con lealtad admiramos y aplaudimos su obra, y con igual lealtad señalamos el error y procuramos corregirlo. Pero quién siendo hombre, no yerra jamás? Quien viviendo en esta tierra, no comete errores? Además, es justo decir que ese error debe atribuirse a la época más que a don Mauro.

Una ola que venía del Norte había invadido el país, llevando fuera de sus fronteras al Obispo Diocesano y a algunas órdenes monásticas. Un sentimiento extraño a la idiosincracia del pueblo costarricense dominaba en los círculos gobernantes. No es de extrañar que en esas circunstancias surgiera el concepto, que no se encuentra en las leyes, pero que desde entonces se proclamó como si en ellas existiera, de que no podía impartirse en la escuela la enseñanza religiosa. Fué un error. Pero no es bastante ese error para empañar el brillo de la obra gigantesca que realizó el insigne estadista a quien las generaciones nuevas aplaudimos como aplaudieron las generaciones que ya pasaron.

Terminemos diciendo que si es buena la frase de un estandarte que desde aquí alcanzo a ver y que dice que

Pasa a la pág. 10

Soldado Juan:

Hoy como ayer te veneramos. Hoy como nunca te pedimos que nos ilumines con tu sagrada antorcha para conservar la libertad de Costa Rica.

Lic. Humberto Carrillo

Correspondió al Señor Licenciado don Humberto Carrillo como Subsecretario de Educación Pública, llevar este año la palabra oficial en la fiesta que celebra la Patria, anualmente, frente a la estatua que recuerda al inmortal Juan Santamaría.

Recogemos esas palabras en este número, como un homenaje más de la Escuela Costarricense al hombre que simboliza el amor a la Patria en su grado excelso.

Dijo así el Señor Subsecretario:

Señores:

Precisamente en esta fecha en que el mundo entero se halla envuelto en la más grande vorágine de destrucción a que ha sido lanzado por la perfidia y la ambición de un hombre sin escrúpulos; en estos momentos en que los hombres que habían logrado el más alto nivel cultural, se batían y se despedazaban como lo hicieran en los tiempos prehistóricos, sin respetar mujeres, niños o ancianos y dejando en los campos de batalla sólo ruinas y oscuridad; en esta fecha repito con un contraste que merece ser resaltado y exaltado venimos a rendirle culto y pleitesía al inmortal soldado que sacrificó su vida para darnos paz y libertad.

A nuestros ojos en estos momentos actuales, el gesto grandioso de Juan Santamaría cobra mayor valor y brillo si ello es posible, porque entonces nos damos cuenta de la importancia enorme de su sacrificio que pudo ser inmediatamente aprovechado por el país, evitándonos en tal forma los espantosos derramamientos de sangre que hoy contemplamos en los pueblos azotados por la guerra.

Es por ello que la Secretaría de Educación Pública ha querido que este año los festejos que estamos llevando a cabo, tuvieran la mayor brillantez posible y así ha sucedido. Los cientos y cientos de estudiantes aquí congregados, que a la vez son representantes de todos los colegios, localidades y sectores del país, nos hacen sentirnos orgullosos de que día con día aumente en nuestro pueblo el cariño infinito que a la libertad debe tenerse y por ende a las instituciones democráticas de la República.

El año anterior, a raíz de la celebración de estos festejos patrios, un distinguido profesional alajuelense se dirigió a la Secretaría de Educación solicitándole que un cuadro con la estampa de Juan Santamaría, fuera distribuido en cada una de las 697 escuelas del país. El licenciado don Luis D. Tinoco, Secretario de Estado en ese Despacho, hoy ausente de Costa Rica cumpliendo con



una honrosísima misión que le fué confiada por el señor Presidente de la República, estudió la gestión y con amplitud de criterio, la resolvió favorablemente, porque consideró que era necesario que aun en los más apartados lugares el estudiantado debía conocer a nuestro más grande héroe nacional. Y así hoy, a esta misma hora, en todas las escuelas, se cantan los himnos patrios de paz y libertad frente a Juan Santamaría.

La enseñanza del soldado Juan no debemos olvidarla los costarricenses y todo lo contrario, debemos recordarla constantemente. Porque él nos indicó el camino a seguir cuando la Patria está amenazada. Porque él nos enseñó cuánto vale la libertad y cuánto debe darse por conservarla. El dió su vida. Y nosotros, en estos momentos en que Costa Rica atraviesa por senderos tan difíciles, ¿qué no debemos dar? No es el sacrificio de nuestras vidas lo que se nos pide. Es cooperación y apoyo para las medidas que es necesario tomar, no sólo para evitar la agresión externa, sino también para repeler, a como haya lugar, el fomento dentro de nuestras fronteras de todo movimiento tendiente a lograr una división en el pueblo, haciéndonos en tal caso más débiles y más fácil presa de quien quisiera dañarnos.

Pero ante el gravísimo peligro que confrontamos, se yergue siempre como un ejemplo imperecedero que habrá de guiarnos, hasta lograr la meta ansiada, el recuerdo del soldado Juan, que con toda sencillez, gallardía y valor, le ofreció su vida a la Patria.

Soldado Juan:

Hoy como ayer te veneramos. Pero hoy como nunca, te pedimos que nos ilumines con tu sagrada antorcha, para conservar la libertad de Costa Rica.

LA CREACION DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES

El Poder Ejecutivo juzga de gran urgencia el establecimiento de bibliotecas en todos los cantones del país.

Interesantes conceptos de la Exposición con la cual el Señor Secretario de Educación Pública presentó al Congreso Constitucional el Proyecto de Ley de Establecimiento de Bibliotecas Populares.

A iniciativa del Poder Ejecutivo que explicó así el Lic. don Luis D. Tinoco h. Secretario de Educación Pública al introducir el citado proyecto de ley a la Cámara de Diputados se dictó el 17 de octubre de 1941, el decreto sobre creación de Bibliotecas Populares que en este número recogemos:

Congreso Constitucional:

Se ufana con justo motivo la República, del aumento de las escuelas que ha venido estableciendo, y que hoy funcionan en casi todos los núcleos de población, por pequeños que sean.

No puede decirse lo mismo con respecto a las Bibliotecas Públicas,

cuyo desarrollo ofrece un lamentable contraste con el de las escuelas, pues aún hoy son contadas las poblaciones que tienen una Biblioteca al servicio de la comunidad. El cuadro que presenta el país en este aspecto vital de la educación, es realmente penoso, pues escasamente llegaron a 10 las bibliotecas abiertas al servicio del público durante el año trasanterior, y no tuvieron ese servicio ni siquiera ciudades de tanta importancia como Turrialba, Grecia, Esparta, Santa Cruz, Santo Domingo y Puriscal.

El Poder Ejecutivo considera que no debe prolongarse esa situación, porque ello sería desconocer la importancia fundamental que tienen las Bi-

bliotecas Públicas como factor educativo y de previsión social, que a la vez completa la obra de la escuela y ofrece a los trabajadores del campo y de la ciudad una actividad sana en qué emplear sus horas libres.

Por los motivos expuestos y las abundantes razones que han hecho considerar a las Bibliotecas Públicas como el complemento necesario de la escuela, juzga el Poder Ejecutivo de gran urgencia el establecimiento de dichos centros en todos los cantones del país, para lo cual y con instrucciones del señor Presidente de la República, me permito someter a vuestro conocimiento el adjunto proyecto de ley.

Nº 10

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º.—Declárase de utilidad nacional el establecimiento de bibliotecas públicas en todas las cabeceras de cantón del país.

Artículo 2º.—La Secretaría de Educación Pública fomentará el establecimiento de dichas bibliotecas y procurará, además, poner al servicio de las respectivas comunidades, fuera de las horas lectivas, las bibliotecas escolares que existan en los lugares no comprendidos en el artículo precedente.

Artículo 3º.—A fin de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores, y proveer de libros y publicaciones periódicas a las bibliotecas dichas, la Contaduría General Escolar deducirá mensualmente la suma de (C. 10,00) diez colones, a cada una de las Juntas de Educación del país.

Artículo 4º.—La provisión de libros a las bibliotecas públicas cantonales estará a cargo de la Biblioteca Nacional establecida en esta ciudad.

Con ese objeto, y a fin de estimular a los escritores nacionales, la Secretaría de Educación Pública editará por cuenta del Estado las obras de carácter científico, histórico o literario que resulten premiadas en los certámenes que organizará todos los años, adquiriendo además el número de ejemplares necesario

para distribuir entre las bibliotecas cantonales y escolares.

Artículo 5º.—En lo sucesivo se exigirá como requisito indispensable para ser empleado de la Biblioteca Nacional, el título de Bachiller en Ciencias y Letras o el de Maestro Normal. Esta disposición no rige para los actuales empleados, quienes podrán continuar en el desempeño de sus cargos todo el tiempo que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente.

Artículo 6º.—El Poder Ejecutivo reglamentará este decreto y dará a la Dirección General de Bibliotecas, así como a la Biblioteca Nacional, la organización conveniente para el mejor cumplimiento del mismo, introduciendo al efecto las modificaciones necesarias en el presupuesto vigente.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

TEODORO PICADO
Presidente

J. ALBERTAZZI AVENDAÑO ELISEO GAMBOA
Primer Secretario Segundo Prosecretario

Casa Presidencial.—San José, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Ejecútese

R. A. CALDERÓN GUARDIA

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
LUIS D. TINOCO H.



Las Bibliotecas Públicas como factores educativos y de previsión social completan la obra de la Escuela y ofrecen a los trabajadores del campo y de la ciudad una actividad sana en que emplear sus horas libres.

La correspondencia Escolar Interamericana siente la necesidad de desenvolverse dentro de aspectos nuevos y reales para crear el espíritu continental de paz y fraternidad que San Martín soñara en beneficio de los pueblos iluminados con el fulgor de su palabra y de su espada.

De la "Escuela República de Costa Rica" en Buenos Aires, Argentina,
a la Escuela de Nicoya, en Guanacaste.

La "Escuela República de Costa Rica", de Buenos Aires, Argentina, ha enviado a la de Nicoya un obsequio de singular importancia que consiste en precioso álbum geográfico de la próspera y gran nación de San Martín.

No pretendo hablar de esta vez del sentido hondamente panamericanista que los niños argentinos realizan mejor que nadie, mediante la correspondencia valiosísima dirigida a sus pequeños hermanos los niños costarricenses, porque creo que es tema digno de tratarse por aparte. Pero si deseo hacer resaltar el hecho de que la educación argentina, inspirada en las tendencias vitales de la moderna pedagogía, que debe vibrar al ritmo del concepto actual de la vida en sus múltiples facetas, magistralmente escogió un motivo palpitante, lo exornó con gracia original, lo perfeccionó de manera impecable y así lo remitió a la Escuela de Nicoya para fortalecer los vínculos internacionales de los países hispanoamericanos, haciendo uso de un medio pleno de sinceridad como es la comunión espiritual de los corazones infantiles que no saben de odios, de envidias, ni de egoísmos individuales ni colectivos.

Otro aspecto de este hecho es el de vitalizar la correspondencia entre los escolares de diferentes naciones; de convertir en útil ese intercambio que antes se realizaba a través de frases líricas y de recíprocas composiciones sentimentales, que ningún resultado práctico ofrecía; ahora se observa con optimismo, cómo dicha vinculación escrita siente la necesidad de desenvolverse dentro de aspectos reales a fin de estrechar más y más a las Américas para crear el espíritu continental de paz y fraternidad que San Martín soñara en beneficio de los pueblos iluminados con el fulgor de su palabra y de su espada.

El Jefe Técnico de la Enseñanza Nacional, Dr. don Marco Tulio Salazar, quien es espíritu altamente preocupado por estos capitales asuntos

de la cultura y concordia americanas, y que interpreta de modo sabio la nueva doctrina educacional de la que es principal conductor en nuestro país dentro de las esferas de la escuela primaria, ha tenido la bondad de facilitarme para su examen detenido, el obsequio, producto de la gentileza argentina, que en sí es estuche donde se exhibe todo lo mágico y maravilloso de la marcha triunfal hacia el desiderátum de sus altos destinos, de ese pueblo de Sarmiento que libra, con la mejor de las heroicidades, la batalla fecunda del trabajo.

Escrito el tratado de geografía con un estilo de sólida elegancia, constituye un placer su lectura que brinda de continuo, como los horizontes de las pampas, el cuadro variado y pintoresco de una descripción viva y florida, desde su principio a su fin; como si las ráfagas que mecen aquella vegetación exuberante inspirara a su docto expositor que no ha hecho otra cosa que reflejar, fielmente, la visión feliz del génesis de un pueblo escogido para sentir la dicha del vivir y trabajar en paz bajo su cielo ilimitado, que cobija la extensa tierra argentina susurrada por montañas y olas de sus mares y cantada por el himno de la labor que redime y ennoblece.

La obra está ilustrada con importantes y bellos motivos. Desde la fotografía de la famosa carretera de La Chilca, que en estrechos zig-zags aprisiona la escarpadura y se lanza como meteoro en las llanuras en un gesto de civilización; desde el cuadro de la espesura y virginidad de un bosque de Formosa, en donde se da la naturaleza huraña y lujuriantemente como el alma del pampero; desde la representación incomparable de la cordillera de los Andes con toda su blancura majestuosa y altos picos que son como pendones epopéyicos anunciando la sublimidad de esa obra de la Providencia, hasta la hermosa vista del patio de la casa que fué del Maestro Sarmiento, y la morada som-

bría del autor de Martín Fierro, perdida allá en un valle y rodeada solamente de árboles frondosos.

Acompaña a la literatura didáctica, la del edificante y oportuno comentario. Por ejemplo, al tratar de la provincia de Mendoza, se lee lo que sigue, que es canto a la paz y juramento a la misma: ". . . Decir Mendoza es señalar la afirmación de paz más rotunda que registra un país moderno, pues en la cresta de sus cumbres del límite andino se levanta el monumento que atestigua de manera solemne el generoso pacifismo y el humanitarismo fundamental de los argentinos, con la inscripción de su base: "Se desplomarán primero estas montañas antes que argentinos y chilenos rompan la paz jurada a los pies del Cristo Redentor."

Y refiriéndose a las pampas se encuentran estas bellas descripciones que ponen de relieve la finalidad de la moderna geografía al querer ésta hacerse viva, interesante y útil en todos los aspectos: "El gaucho: la pampa fué cuna primitiva del gaucho, tipo legendario, hijo de español e indígena. Era fuerte, cetrino de piel, de mediana estatura, enjuto de rostro como un místico, sarmentoso de músculos y agudo en la mirada de sus ojos negros, habituados a rondar las perspectivas del desierto". Qué pasaje más real y sugestivo de historia y geografía humanas!

Así discurre, en creciente interés, una de las obras mejores del género que he conocido, y hace bien el Jefe Técnico de Educación Primaria en invitar a aquellos espíritus estudiosos y observadores a rendir unos minutos de atención devota al examen del tratado en el cual se refleja el pujante anhelo de un pueblo que nació para vivir en acción y libertad.

HÉCTOR BENAVIDES

De Diario de Costa Rica, 1938.

Disposiciones nuevas sobre Educación

Quedan facultados los colegios particulares de segunda enseñanza para extender títulos de Bachiller en Ciencias y Letras, conforme a las disposiciones legales respectivas

Nº 359

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—Los colegios particulares de segunda enseñanza que comprendan en su plan de estudios las materias exigidas en los institutos nacionales y que cumplan además las otras condiciones prescritas en el artículo 1º, incisos a) y c) de la ley Nº 20 de 28 de diciembre de 1887, quedan facultados para extender títulos de Bachiller en Ciencias y Letras a los alumnos que hayan concluido y aprobado en ellos los cursos reglamentarios, siguiéndose para el caso las normas puntualizadas en el artículo 6º y en el capítulo XIX del Reglamento de Colegios de Segunda Enseñanza de 1º de diciembre de 1939.

Artículo 2º—En dichos colegios tanto los exámenes ordinarios como los de bachillerato se verificarán en su propio local; el tribunal examinador para las pruebas del bachillerato será el de seis miembros que establecen los artículos 104 y 105 del citado Reglamento, pero será indispensable entre ellos la presencia para su integración del delegado de la Secretaría de Educación Pública y del director del respectivo colegio particular.

Artículo 3º—Los referidos títulos de bachiller que confieran tales colegios tendrán igual valor legal que los otorgados por los Colegios Oficiales, y serán comunicados a la Secretaría de Educación Pública en la forma y para los efectos que indica el artículo 110 del Reglamento dicho, debiendo aquella Secretaría ponerles constancia de su reconocimiento y validez.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

TEODORO PICADO
Presidente

J. ALBERTAZZI AVENDAÑO
Primer Secretario

CARLOS JINESTA
Segundo Secretario

Casa Presidencial.—San José, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Ejecútese

R. A. CALDERÓN GUARDIA

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
LUIS D. TINOCO H.

Se prohíbe la circulación por el Correo de las obras o revistas pornográficas

Nº 15

RAFAEL A. CALDERON GUARDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que el Reglamento Interior del Servicio Postal prohíbe la circulación de las obras de carácter pornográfico

cuya venta, exhibición y distribución sanciona el artículo 321 del Código Penal; y

Que al aplicar tales disposiciones pueden presentarse casos de duda que deben resolverse en consideración a las razones de orden educacional que motivaron aquellas prohibiciones.

DECRETA:

Artículo único.—La Secretaría de Gobernación, por sí o a iniciativa de la Secretaría de Educación, someterá a consulta de una Junta integrada por los señores Director de la Biblioteca Nacional, Director del Liceo de Costa Rica y Jefe Técnico de Educación Primaria, las gestiones que se hagan para que se prohíba la circulación por el Correo de las obras o revistas pornográficas.

El dictamen de esa junta será transcrito al Director General de Correos, a fin de que la circulación de la correspondencia relacionada se prohíba o permita de acuerdo con las indicaciones del mismo.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

R. A. CALDERÓN GUARDIA

El Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación,

F. CALDERÓN GUARDIA

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

LUIS D. TINOCO H.

Se considera a los sacerdotes católicos como Profesores de Estado en el ramo de Religión

Nº 23

RAFAEL A. CALDERON GUARDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que los sacerdotes católicos, por razón del ministerio que están llamados a ejercer, reciben una instrucción aun mayor a la que la ley exige para la obtención del Certificado de Idoneidad para la Enseñanza de la Religión y el Profesorado de Estado en esa asignatura.

DECRETA:

Artículo único.—Los sacerdotes católicos que fueren nombrados como Profesores de Religión en los Colegios de Segunda Enseñanza, o como maestros de Religión en las Escuelas Primarias, serán considerados respectivamente como Profesores de Estado en esa asignatura, y como Maestros Especiales con Certificado de Idoneidad para la enseñanza de dicha materia.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

R. A. CALDERÓN GUARDIA

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

LUIS D. TINOCO H.

UN VIAJE A TRAVÉS DEL PAÍS DE LAS ORQUIDEAS

SE TITULÁ EL TRABAJO DE LOS ESCOLARES DE CUBA

Con singular complacencia trascibe este Boletín una hermosa producción literaria de los jóvenes Andrés Vega, Alberto Cámara, Reynolds Perera, Orestes González y Rolando Riverón, alumnos de la "Escuela General José Miguel Gómez", de la ciudad de La Habana, República de Cuba, en la que se refieren, de manera gentil y pródiga, a nuestra patria Costa Rica. El trabajo de los citados niños cubanos aparece en la preciosa revista "Andamio" editada por el prestigiado centro docente "General José Miguel Gómez". Dice así:

"Nos encontramos en Costa Rica. La suave brisa de la mañana viene de los bosques con la caricia de las orquídeas; juega con el penacho de las palmas, que murmuran la eterna canción de los trópicos; atenúa los ardores del sol tórrido, que hace rato surgió por detrás de las montañas costarricenses,

donde el volcán Irazú domina como un caudillo altivo.

Abajo, las fincas típicas que cultivan las frutas del país: los bananos de oro, la aromática piña, el terroso zapote, el aguacate verde, el anón delicioso, que nos recuerdan tanto a nuestra patria Cuba. Más allá... las haciendas ganaderas de rebaños cuidados por vaqueros de pintorescos trajes, las plantaciones de café donde las lindas morenas recogen el rojo grano que se transformará después en néctar negro, los caseríos donde los campesinos de pómulos salientes hacen del barro fresco la vasija porosa de vientre rezumante.

A los lados continúa el paisaje de eterna primavera que debió confortar a los cansados hombres de Juan Vásquez de Coronado. A mediado camino aparece el valle risueño de Cartago.

Y ascendemos las tierras para admirar los imponentes cráteres del Irazú.

Al fin, la capital. Casas blancas, acogedoras; calles limpias, alegres, por la que transitan los dichosos hijos de ese bello país.

En trenes modernos recorremos la costa del Pacífico: sus bahías y puertos de comercio activo, donde atraean los barcos lujosos, los inmensos buques de carga y miles de lanchas pequeñas cruzan en el eterno tránsito que es vida de los pueblos.

Partimos ya. Llevamos a Cuba el mensaje cordial de la nación que alberga a Maceo, del país hermano donde el titán de bronce halló hospitalidad y fuerzas para hacer su campaña gloriosa del 95. Y mientras nuestros ojos recorren por última vez el inolvidable paisaje costarricense, hacemos votos por que los años venideros unan más a Costa Rica y a Cuba".

DON LEON FERNANDEZ GUARDIA

En el mes de febrero recién transcurrido falleció en la ciudad de Alajuela el Profesor don León Fernández Guardia, muy estimado compañero de labores en la preparación de este Boletín.

Enterados de los valiosos conocimientos que poseía en asuntos de su especialidad, lo instamos a que nos dispensara el honor de tomar a su cargo la sección de "Nuestras Instituciones de Segunda Enseñanza" de este órgano informativo, y favoreciéndonos así con su concurso, tuvimos la complacencia de presentar en ediciones anteriores, como producto de su constante devoción al estudio y aptitud de investigador, interesantes monografías históricas de algunos establecimientos docentes secundarios.

Sirvió, en el ejercicio de la carrera de Maestro distinguido, varias cátedras de Historia, y como publicista de esta delicada materia social dió laboriosas obras y numerosos artículos ilustrativos.

Hoy que deploramos de manera sincera la pérdida de tan digno varón, con cuya amistad y camaradería nos honramos en los últimos días de su existencia dedicada al servicio de la patria, nos llena, a la vez, de consuelo a la pena, la luz de su ejemplo y el acervo histórico que lega al país como fruto de sus afanes de hombre estudioso.

Presentamos a la distinguida familia doliente la más sentida manifestación de pesar por el deceso del apreciado Profesor.

Viene páo. 4

El bautizo de la Avenida de las Américas.

enseñar es redimir, don Mauro Fernández fué un redentor porque él logró darle al país, como tradición, el culto a la enseñanza pública; y a los gobiernos que desde entonces se sucedieron, como política, la de gastar en la escuela todo lo que en nombre de ella se les pida. Su recuerdo, como dice el himno que en su honor se canta, no se olvidará jamás, porque su obra está unida íntimamente al concepto que tenemos de esta Patria que cifra su orgullo y su esperanza en la educación de sus hijos.





De conformidad con la ley No. 10 de 17 de octubre de 1941, la Secretaría de Educación Pública ha establecido 55 bibliotecas populares, a cargo de los siguientes maestros:

Escazú Daniel Reynolds Elizondo
 Desamparados José María Chacón
 San Marcos Alfonso Saborio Valverde
 Santiago, Puriscal Ezequías Umaña Abarca
 Aserri José Alfredo Díaz M.
 Villa Colón Edwin Chavarría Cruz
 Guadalupe Luz Roldán de Reyes
 Santa Ana Antonio Castro Porras
 Alajuelita Fidencio A. Hernández H.
 San Isidro Coronado Edwin Meléndez Sánchez
 San Ignacio Daisy Jiménez González
 San Juan de Tibás José Rafael Arias Campos
 San Vicente Marta Quesada Molina de López
 San Pedro, M. de O. Flora Bourillon Alvarez
 San Pablo, Tarrazú Ronulfo Vargas Rojas
 Santa María de Dota Hermógenes Mata Arias
 Curridabat Juan B. Escalante
 Ureña Ovidio Gómez
 San Ramón Ramón Echavarría
 Grecia Abel Rodríguez Lobo
 San Mateo Rafael Angel Guzmán
 Atenas Lilia Cabezas Vargas
 Naranjo Berta González Alfaro
 Palmares Gonzalo Soto Rodríguez
 San Pedro de Poás Bertilio Barrientos Zamora
 Orotina Carlos Alberto Morales
 Villa Quesada Enid Quirós Alvarado

Zarcelero Fernando Cabezas González
 Paraíso José M^a Chaverri Picadó
 Tres Ríos Ester Arrieta de Arias
 Juan Viñas José Miguel Zúñiga Montoya
 Turrialba María Odilia Castro Hidalgo
 Pacayas Fernando Chaves Alfaro
 San Rafael, Or. Amparo López Delgado
 El Tejar Antonio Flores Benavides
 Barba Guillermo Solera Rodríguez
 Santa Domingo Roberto Brenes Moreira
 Santa Bárbara Samuel Quesada Orozco
 San Rafael, Heredia Guillermina S. de Campos
 San Isidro, Heredia Bienvenido Ramírez Vargas
 San Antonio Eduardo González Monge
 San Joaquín Hernán Brenes Quesada
 Nicoya Antonio Arce Murillo
 Santa Cruz Benildo Leal Leal
 Bagaces Amalia de Espinosa
 Filadelfia Luz Jirón de Salazar
 Las Juntas Gerardo Gamboa Alvarado
 Esparta Ramón Salazar Peñaranda
 Miramar Edwin Vargas Soto
 Guápiles Hernán Víquez B.
 Siquirres Miguel Ángel A. Conejo O.
 Cañas Victor M. Vega Ocampo
 Tilarán Rafael A. Soto Gatjens
 Puerto Cortés Adán Rodríguez
 Buenos Aires Tristán Brenes A.



El Conservatorio Nacional de Música



En el presente mes de abril se iniciaron las labores del Conservatorio Nacional de Música establecido a iniciativa del actual Gobierno por ley número 10 de 25 de marzo de 1941. Esta institución se dedica a fomentar y enseñar el arte de la Música, y contiene en su vasto plan docente todas las asignaturas que conducen al completo conocimiento de la

materia, partiendo desde los rudimentos hasta la etapa superior en cada uno de los ramos.

Está dotado de un magnífico cuerpo de profesores, el cual constituye el núcleo más valioso e idóneo para impartir la educación musical a los alumnos que aspiren al título y ejercicio de esta noble actividad artística.

La nómina de los distinguidos preceptores es la que sigue:

Director, Guillermo Aguilar Machado.
Alejandro Monestel Zamora, Profesor de Teoría.
Julio Fonseca Gutiérrez, Profesor de Sol.
Zoraida Caggiano de Cabezas, Profesora de Piano.
Miguel Angel Quesada Argüello, Profesor de Piano.
Alfredo Serrano Bonilla, Profesor de Violín y Viola.
Raúl Cabezas Duffner, Profesor de Violín.
Jeannette Van Wymers, Profesora de Canto y Piano.
Manuel Salazar Zúñiga, Profesor de Canto.
Julio Mata Oreamuno, Profesor de Violoncello.
Juan de Dios Pérez Ortiz, Profesor de Flauta.
Enrique Macaya Lahmann, Profesor de Historia de la Música.